Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Entregaron libranças en la forma q̃ se refiere se le hagan buenos con testim.o deste acuerdo

Enesto D. P.o Montero de Leon Reg.or y vino en lo acordado

Nombraron por Comissarios a los S.res D. Diego de Urbe y Garca D. Gomes de Gadea Salazossa = Don Fran.co Diaz Mz y Robles y Xpoval Lopez Muñoz Reg.res para que con el señor Alcalde mayor formen el numero de la milicia eligiendo y sorteando los soldados en conform.d de las reales cedulas q̃ para todo ello y lo anexo y dependiente se les da comission en forma

Con lo qual se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

Por dias de vallen [illegible] Diego de Urbe [illegible] Sanchez Marentorecilla

Garza

Ante mi Gomez Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a veinte y un dias del mes de Junio de mill seis.tos y sesenta y cinco años el Concejo Justicia y Regim.to della junto en su ayuntam.to como lo tiene de costumbre a tratar cosas del servic.o de Dios nro S.r de su Mag.d y bien desta Repu.ca combinia saver el S.r Don Alonso de Guzman Alcalde mayor desta Villa por su Mag.d Don Diego de Urbe y Garca alferez mayor Don P.o Sanchez Maron Torr.a D. P.o Fran.co Ximenez Curiel = D. Gomes de Gadea Salazossa Diego Rodriguez de Moya = Antonio de Robles Torrecilla D. Fran.co Escajedo Musso Muñoz = D.n Jorge Perez Baladejo